

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2797866

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES A
LA EMPRESA WOM SpA

Santiago, 4 de febrero de 2026.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 141 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- La resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- El decreto supremo N° 103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- La resolución exenta N° 265, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fija la norma técnica para el uso de la banda de frecuencias 700 MHz, y sus modificaciones posteriores.
- El decreto supremo N° 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión, y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

- Lo solicitado por la interesada mediante ingreso Subtel N°211.443 de 15.12.2022, complementado mediante ingreso Subtel N° 21.180 de 25.02.2025, en lo que dice relación con las Estaciones Base que se mencionan en la parte resolutive del presente decreto, quedando las restantes a lo que se resuelva en acto administrativo independiente.
- La modificación de los tilt y azimut de las estaciones base NU9683 y AR10419 informada en el ingreso N° 21.180 de 2025, individualizado en el literal a) precedente.
- Lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 19.880, que permite la acumulación o desacumulación de procedimientos.
- Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.
- El numeral 1.1.2 de la Escritura Pública de Transacción entre Wom SpA y Fisco de Chile, suscrita el 29 de octubre de 2025 ante Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, Magdalena Sofía Latorre Larraín, que indica se deben completar las localidades obligatorias ("LL.OO.") al cien por ciento el 05.03.2026.
- El numeral 1.1.5 de la Escritura Pública de Transacción entre Wom SpA y Fisco de Chile, suscrita el 29 de octubre de 2025 ante Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, Magdalena Sofía Latorre Larraín, que prioriza la resolución de solicitudes de modificación de concesión indicadas como "urgentes" en Anexo Número tres de la Transacción, entre las cuales se encuentra la que se resuelve en el presente acto.
- Que la solicitud del literal a) de los Considerando, no altera la zona de servicio comprometida en el decreto supremo del literal f) de los Vistos y mantienen la excelencia del concurso.

CVE 2797866

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada a la empresa Wom SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Autorízase a la concesionaria para modificar la dirección y coordenadas geográficas de tres (3) Estaciones Base, según se indica a continuación:

Para las regiones: De Valparaíso, de Ñuble y de La Araucanía.

Nombre Estación Base	Código LLOO	Dirección Antigua	Dirección Nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas antiguas Coordenadas Geográficas nuevas (Datum WGS84)					
						Latitud S.			Longitud O.		
						Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
VA9605	LLOO-194	E-431 52	Lote Dos-B. Predio Agrícola Reserva Cora Seis-A, Proyecto de Parcelación Santa Teresa	A 626 metros al noroeste de intersección entre Ruta 5 y Ruta E- 431	Llaillay	32	50	50,68	70	54	49,23
						32	50	52,8	70	54	48,8
NU9683	LLOO-157	Ruta N-65 S/N	Sector Rinconada S/N	A 1,84 km al oeste de intersección entre Rinconada Badillo y Ruta N-65	El Carmen	36	52	35,38	72	0	24,99
						36	53	1,6	72	0	10,2
AR10419	LLOO-54	Ruta S- 282 S/N	Hijuela 46 S/N	A 2,39 km al noroeste de intersección entre Ruta S-20 y Ruta S-282	Temuco	38	37	44,55	72	45	26,75
						38	37	59,3	72	45	24,9

1.1 Las infraestructuras soporte de sistemas radiantes se detallan a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
VA9605	Torre Autosoportada	42
NU9683	Torre Autosoportada	48
AR10419	Torre Autosoportada	36

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo del literal f) de los Vistos.

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio Servicio
1 (día) hábil	30 días hábiles previo al inicio de servicio	05.03.2026

3. Apruébase la solicitud presentada por la concesionaria, conforme a las disposiciones técnico-legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

5. La notificación del presente acto autorizatorio se realizará desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.